

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XVIII.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 5 de Agosto de 1877.

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5.251

PARTE OFICIAL.

La *Gaceta* de ayer contiene las siguientes disposiciones:

Ministerio de la Gobernación.—Ley disponiendo que la diputación provincial de Valencia emita cuatro millones de pesetas, en obligaciones, con destino á la construcción de las carreteras.

—Reales decretos nombrados oficiales de la dirección general de Política á D. Martín Uselet de Ponte, D. Augusto José de Casanova, D. Estanislao de Guzman y D. Gabriel José Anduaga.

—Otros nombrados oficiales de la dirección general de Establecimientos penales á D. Antonio Torrecilla y D. Joaquín Rubi.

—Otro nombrado arquitecto de Establecimientos penales á D. Tomás Aranguren.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Reales decretos trasladando á D. Manuel del Alisal á la plaza de magistrado de la Audiencia de la Coruña, y á don Valero Campo á otra de la de Barcelona.

—Real orden nombrando aspirantes á registros de la propiedad á los individuos comprendidos en la lista publicada en la *Gaceta* del día 2 del actual.

RETROCESOS.

No hay nada que nos afija tanto como el retroceso á lo que dejó de existir por haber sido considerado como un obstáculo á la civilización, como un inconveniente grande, como un atraso. Comprendamos que, para castigar nuestras locuras, sea preciso aumentar las contribuciones y echar mano de crecidísimos impuestos; mas ¿por qué ha de volverse á lo que cayó en medio de un aplauso general? ¿por qué á lo que era aborrecido, como sucedía con los portazgos, pontazgos y barcajes.

Antes de ahora nos hemos ocupado de este asunto, y hoy volvemos á él porque vemos una tendencia en nuestros hacendistas que se nos figura ha de ser funesta para el país y para ellos mismos, porque es posible que no consigan grandes rendimientos á pesar de su sistema de cargar albarda sobre albarda; y no es otra cosa hoy aquel sistema de recaudación, que, si siempre fué considerado malamente, hubo una época en que tenía mas razones de ser, como era una de ellas el ser la época en que, puede decirse, tomó más incremento la construcción de las carreteras reales, y en que todavía no se pagaba por los mil conceptos porque contribuyen hoy todos aquellos á quienes va á exigirse en las cadenas el tanto ó cuanto por pasar por allí.

Esto es un anacronismo, un retroceso y un mal muy grande.

Los caminos deben encontrarse siempre libres de dificultades y obstáculos para que corra el comercio sin sujetarse á las cadenas, que creíamos habían desaparecido para siempre.

¿No paga el conductor de un carro, de una galera, de un coche ó de una diligencia por dedicarse al transporte? Se comprende que, cuando estaban libres de esa gabela, hubiera un Gobierno que dijera: «Ea, tú que no pagas por ejercer una industria, y por lo tanto, no contribuyes para la construcción de carreteras, págame un tanto al pasar por ellas, porque me las perjudicas y destruyes; detente, no pases más allá que lo que señala esa barrera, esa

cadena, porque de aquí para adelante nadie irá sin pagar.»

Mas hoy que aquel industrial paga por tener un carro y dedicarle al transporte, que paga por sus casas y sus tierras, por sus frutos, y que se le obliga á una cédula, y que paga por correos más de lo que pagaba hace cuarenta ó cincuenta años, y que tiene que sostener tremenda competencia con los ferro-carriles, ¿no es, volvemos á decir, un anacronismo el restablecimiento de semejantes derechos, cuya exacción tenía también el inconveniente de prestarse á la inmoralidad, siendo por tal concepto censurada?

Tenemos la desgracia en nuestro país de la terquedad de los partidos: nunca quieren reconocer estos que hicieron mal en algunas cosas, lo que implica una soberbia que cuadra mal al que administra lo de otros. La revolución hizo algo bueno: y entre eso bueno está la supresión de los portazgos, pontazgos y barcajes. Y es buena prueba de que hizo bien la aprobación unánime que obtuvo esa medida.

Para no molestar al viajero se abolieron los pasaportes hace ya bastantes años; sin embargo, hay muchos á los cuales no agrada ninguna clase de libertad, ni aquella tan sencilla que tiene por objeto librar al hombre de trabas. No se ha restablecido el pasaporte, pero como equivalencia en sus efectos morales y materiales, se ideó la cédula; de la cual se va poco á poco haciendo tal abuso, que no vemos lejano el día en que se nos exija, no ya para viajar como el pasaporte y otras cosas para que es hoy precisa, sino que además para otros mil fines, como podrá ser para comer, para beber, para dormir ó estar despierto. Y puede suceder que nos demos por contentos si no nos exigen todavía el ex-odiado pasaporte que, acaso con demasiada exageración y por no estar tan mal acostumbrados como ahora, se abolió, como los portazgos, en medio de un aplauso universal.

Ya las células han pasado á la categoría de los grandes recursos, y si en un principio costaban una friolera, se han elevado ya hasta cuatrocientos reales, que pagan algunos para obtenerlas.

El desestanco de la sal fué otra medida que mereció universales simpatías, y con muchísima razón, y hoy ya parece que pesa demasiado en el ánimo de algunos; y si no se ha vuelto a estancar aquel artículo necesario para la vida del hombre, del ganado y de la agricultura, se han dado los primeros pasos, y al fin se estancará; que de lo bueno, en nuestro país, no se nos deja nunca gustar mucho.

A todo eso puede llamarse verdaderos retrocesos, paso atrás que merecería calificaciones duras. También lo ha sido el aumento en el precio de la correspondencia, que paga lo que no se concibe que pague en la época en que el telégrafo y el vapor dan tanto ruido. Eso da á decir que ha de pagar una carta dirigida á los Estados-Unidos un real y que otro real se exige por mandar esa misma carta á Cuba, no se concibe cuando se ha estado pagando la mitad y con la mitad saca-

ba resultados pingües el Gobierno.

No nos parece bueno el sistema que se sigue de restablecer todo lo que molestaba y estaba retirado por la sanción de los principios más sanos de la ciencia y de la conveniencia general, siendo todavía más grave por coincidir con el aumento de las contribuciones ordinarias, que pesan ya tanto sobre las clases productoras, y con la tendencia que se nota de ir creando nuevos impuestos que lo encarecen y dificultan todo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 3 de Agosto de 1877.

Muy señor mío: Se confirma de una manera auténtica que en el ánimo del señor marqués de Orovio está en hacer un 60 por 100 de economías en el personal de todas las direcciones dependientes de su departamento. Ayer mismo cobraron los empleados de plantilla el mes corriente; no les llegó el turno á los muchos que perciben sus haberes con cargo al material, y esto se interpretaba en el sentido de que en esta mes van á quedar todos cesantes. Algo de esto, y mucho de otras cosas ha querido consultar el ministro de Hacienda con el señor Presidente del Consejo, y de aquí el que se diera una importancia relativa en determinados círculos á la larga conferencia que celebraron ambos en el Palacio de la Presidencia.

Como consecuencia de ella se aseguraba que el Sr. Orovio había vencido algunas de las dificultades que se oponían á sus propósitos; que los restantes se resolverían por sí mismas, y que, por último, llevaría á cabo su pensamiento perjudicase á quien perjudicase. Algo se habló también de la presidencia interina para cuando el Sr. Cánovas se ausente; pero en este punto, y contrariamente á lo que ha indicado «La Correspondencia de España», es mas que probable que el señor Presidente del Consejo no pueda dar el gusto al elemento de la conciliación precedente del partido moderado; á no mediar, como no se espera, ningún incidente que lo contrarie, el candidato designado para ese cargo sigue siendo el Ministro de Gracia y Justicia, Sr. Calderón Collant-s.

Partidario de esa solución interina dícese que es el Sr. Romero Robledo, que ha regresado á Madrid, y por cierto que una de las muchas personas que se han apresurado á saludarle y darle la bienvenida, me decía esta tarde que el señor Ministro de la Gobernación, sin dejar de estar satisfecho de su breve escursión por algunas provincias del Norte, pareció aun mas inclinado que antes á esa política expansiva propia de los poderes que reconocen (con sus palabras) la debilidad de sus adversarios.

Yo no sé, ni puedo, por consiguiente, asegurar si esos sentimientos del señor Ministro de la Gobernación, otro de los mas influyentes dentro del gabinete, conocidos á tiempo, habrán sido lo suficiente poderosos para excitar el amor propio de una parte de esas oposiciones. Sea lo que quiera, lo cierto es que desde la fecha en que se ha hecho pública la circular que el Sr. Castelar ha dirigido á sus amigos de provincias, antes de partir para Biarritz y de que deba V. noticia tan oportuna como exacta, una parte del partido constitucional la está comentando en términos muy satisfactorios para su autor, y á eso, y no á otra cosa responden indudablemente el artículo de ayer de «Los Debates» y la contestación que en otro artículo le consagra «El Imparcial» de hoy.

Ello podrá no ser nada; será tal vez debido al mal humor de determinado individuo cuyo nombre se designa; quizá un medio para tantear el terreno y ha-

cer efecto en altas esferas. Désele la interpretación que se quiera, al fin resultará confirmada una de las versiones que corren y de las que he enterado á V. recientemente; es á saber, que el retraimiento ha encerrado al partido constitucional en un círculo vicioso, que el descontento cunde, que el germen de la discordia, bien que oculta por ahora, existe y que de tal manera podrían venir rodadas las circunstancias que en un momento dado ese germen progresara y fuera en definitiva favorable á los ministeriales en primer término, y luego á otros que no son ministeriales.

El hecho que acabo de consignar es de todos modos harto significativo; y sin embargo de que no es mi ánimo medir su alcance con tanto mayor motivo por cuanto es bien sabido que aquí la generalidad de las cosas mueren tan pronto como se inician, no obstante, mi deber de imparcial me obliga á consignar que los comentarios que se hacen con tal motivo son muchos y animados, llegando á creer algunos que á poca voluntad que haya en las tres partes interesadas, se acortarán las distancias y podrá llegarse á un acuerdo.

Y ya que la indiscreción me ha conducido á este terreno, añadiré, hablando siempre de referencia, que la reunión del Cónclave en Biarritz, no sería extraño á este pensamiento.

Ya sab V., por lo demás, que Biarritz es el punto de cita, en el actual momento histórico cuando se trata de preparar determinadas soluciones. De los resultados no hablo.

Suyo,

X.

NOTICIAS GENERALES.

Hé aquí la descripción del eclipse total de luna visible que se verificará el 27 del corriente.

Principio del eclipse á 9 h. 22 minutos de la noche.

Principio del eclipse total á 10 h. 28 m. de la noche.

Medio del eclipse á 11 h. 12 m. de la noche.

Fin del eclipse total á 12 h. 12 minutos de la noche.

Fin del eclipse á 1 h. 18 m. de la noche.

El principio del eclipse será visible en toda Europa y Africa, en gran parte del Asia y de la Australia, en parte de la América del Sur, en gran parte del Océano Atlántico, en el Indico, en una pequeña parte del Pacífico, en parte del Mar Polar Arctico y en gran parte del Antártico.

El fin de este eclipse será visible en toda Europa y Africa, en parte del Asia, en la parte del Sur y en parte de la del Norte; en las Antillas, en el Océano Atlántico en gran parte del Indico y Pacífico, en parte del Mar Polar Arctico y en gran parte del Antártico.

El primer contacto de la sombra con la luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 59° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa.)

El último contacto de la sombra con la luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 68° de su vértice austral hacia Occidente (visión directa.)

El día 31 se arrojó al pozo de su casa, en Mór, el presbítero D. Gonzalo Galvez Yébenas, en donde se le extrajo tan mal parado, que falleció á los pocos momentos.

Se ignoran las causas que le indujeron á cometer este acto de desesperación.

Han sido declarados cesantes y entregados á los tribunales de justicia varios individuos del cuerpo de orden pú-

Vico de Málaga, por abusos cometidos en el desempeño de su cargo.

Parece que el señor ministro de Fomento dictará en breve una disposición, en virtud de la cual quedarán sujetas las Provincias Vascongadas a las leyes generales de Instrucción pública.

No será extraño que a pesar de mantenerse los cargos de jefes económicos en el último arreglo provincial, se hagan en breve algunas modificaciones en el personal.

En la circular sobre responsabilidad de los comandantes de los presidios, que ha publicado el último número de la Revista de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, se recuerda la Real orden de Julio de 1855, con motivo del hecho reciente de haber autorizado uno de dichos comandantes para salir de penal, a pretexto de compra de primeras materias, a un confinado que no pertenecía al taller de que se le suponía encargado y que no llevaba sigue a la tercera parte de la pena. La deserción de este confinado ha sido causa de la cesantía del furriel y de la suspensión de haber del comandante. Según la Real orden citada, la suspensión es de tres días por primer caso, de ocho por el segundo y quince por el tercero, siendo definitivamente separado el cuarto.

Por el ministerio de Hacienda se ha dictado la siguiente importante disposición que publica la Gaceta:

«Excmo. Sr.: Regularizada la recaudación de los impuestos y dotadas las Cajas de las provincias de los fondos necesarios para atender a sus obligaciones, han desaparecido las causas que en momentos críticos aconsejaron centralizar el pago de los libramientos de obras públicas a que se refiere la Real orden de 28 de Agosto de 1875; y deseando que el Tesoro pague sus obligaciones donde estén domiciliadas, como la equidad y la justicia exigen, S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que desde esta fecha se satisfagan por las Administraciones económicas, según lo permitan sus recursos y con la preferencia que su índole exige, los libramientos que contra las mismas y por el concepto expresado expida la Ordenación de Pagos por obligaciones del ministerio de Fomento, haciéndolo de la misma manera la Tesorería Central respecto a los que en ella se hacen domiciliados, y continuando el pago de las obligaciones atrasadas según ahora se practica con la suma consignada diariamente, mientras no se adopte otra determinación.

De Real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 1.º de Agosto de 1877.»

TELEGRAMAS.

Bucharest 2. Han sido suprimidos los trenes de viajeros en la línea Jassy a causa del transporte de tropas.

La noche última han caído al Danubio nueve obuses que retiraron los rusos de Rusehik.

Bucharest 2. El gran duque Nicolás ha marchado a Plewna para activar los preparativos de un nuevo ataque por tomar el desquite de la batalla que los rusos han perdido.

El gran Duque tiene la intención de atacar la ciudad de Lowatz con objeto de envolver las fortificaciones de los turcos en Plewna.

Las tropas turcas que están en Batounm irán a Varna.

Constantinopla 3. A consecuencia de la victoria de Plewna por las armas turcas, el partido de la guerra en esta capital crece extraordinariamente. Muchas familias griegas abandonan

a Constantinopla, temiendo la sublevación de los griegos en las provincias tartaras si se declara la guerra entre la Puerta y Grecia.

Constantinopla 4. Los turcos han reprimido varias sublevaciones sin gravedad en Bulgaria.

Londres 4. El Times de hoy anuncia que tres mil hombres saldrán el 11 del actual de Portsmouth para el Mediterráneo.

El Cairo 4. Seis mil egipcios irán a Constantinopla.

Pesh 3. Contestando el Sr. Tissza a una diputación que protesta contra las crueldades de la guerra, ha dicho que el gobierno medita sobre la gravedad de la situación y que tomará medidas oportunamente pero sin precipitación.

Buharest 2. El general turco Mehemet Ali ha tenido con los rusos un combate las tropas en Rasgra.

El resultado ha sido favorable para las turcas.

Viena 3. La división rusa situada en Selvi ha recibido la orden de atacar a Lowatz, a corta distancia de Plewna.

Atenas 3. Una gran parte del ejército griego se ha concentrado en la frontera turca. Todas las provisiones necesarias para 20.000 hombres están preparadas.

GACETILLAS.

«Un cuando todavía no hemos recibido el extracto de la sesión celebrada por el Municipio y Junta de Asociados la tarde del lunes último, debemos anticipar a nuestros lectores que una de las resoluciones en esa sesión adoptadas ha sido la de establecer el derecho de 2 pesetas y 50 céntimos por cada 100 kilogramos de sal que se introduzcan para el consumo doméstico, tipo excesivamente módico con que el Sr. Alcalde opina se cubrirá el cupo de 24.000 pesetas a que que la reducida la cantidad exigible por dicho concepto, en atención a la rebaja de 25 por 100 señalada a ese gravamen desde que el Gobierno ha resuelto percibir los derechos marcados a los géneros coloniales. Con la imposición de cuota tan modesta el kilogramo de sal abonará solo 2 céntimos y medio de peseta ó sea medio perro chico, suma insignificante si se compara con la de 17 céntimos por cada kilo que se cobra en otras localidades, entre ellas: Málaga, resultando los 100 kilogramos a 17 pesetas ó sean 68 rs. También se acordó sacar a subasta pública la distribución a domicilio de las cédulas personales, recargando sobre esa clase de documentos el 25 por 100 concedido por el Ministro de Hacienda, siendo obligación del rematante entregar en las arcas municipales la cantidad señalada por el Gobierno como cuota forzosa.

Ignoramos los demás acuerdos adoptados después que nosotros abandonamos el salón, pero si diremos que mientras permanecemos en él oímos con gusto expresarse a todos los concurrentes con el consentimiento propio de tales actos, así como vimos al Sr. Alcalde Oña y Quesada atender con la más esmerada amabilidad las observaciones que los concejales y asociados le dirigian acerca de algunos puntos concretos de los asuntos puestos al debate.

Ande V. con él.—Se halla vacante el estanco del casco de Oria y se pone en conocimiento del público para que las personas a quienes pueda convenirle presenten sus licencias y hojas de servicios en la Administración Económica de la provincia en el término de quince días.

¿Llegó V. bueno?—Hace días se encuentra entre nosotros el Sr. D. Federico de Castro, Catedrático de Metafísica de la Universidad de Sevilla y Rector que ha sido también de aquella ilustre Escuela.

En uno de los últimos números del Boletín Oficial se inserta la relación de los compradores de bienes nacionales cuyos plazos vencen en el presente mes, hallándose entre ellos los vecinos de Almería D. Joaquín Gomez, D. Ramon Orozco, D. Pedro Lledo, D. Rosendo Garcia Lopez, D. Juan Salvador Alias, Don Antonio Martinez Galindo, D. Pascual Visconti, y D. Miguel Ruiz de Vidanueva.

Toros.—Con motivo de la celebración de la feria y temporada de baños han empezado a concurrir muchos forasteros, y ya se va notando la animación que es consiguiente en épocas que son de movimiento para las poblaciones. Los toros han de traer también una gran afluencia de forasteros pues las corridas serán de primera, por lo que vemos en los carteles y prospectos que se han repartido estos días.

Boca negra y Hermosilla son los dos maestros que tendremos al frente de sus respectivas cuadrillas figurando entre los banderilleros el conocido Pescadero, Mendez, Herrera, el Cabo de Madrid y otros.

La gente de a caballo es de lo mejor. Los toros son de las acreditadas ganaderías de Castrillon y Varela, de Sevilla y Medina Sidonia.

Todo esto indica que las corridas serán brillantes, pues la empresa no perdonará gasto ni sacrificio alguno para salir airoso del compromiso que ha contraído con el público, que tiene ya pedidas y abonadas la mayor parte de las localidades.

En suma, la feria que prometía poco por las circunstancias que atraviesa nuestro país, va a estar animadísima, gracias al esfuerzo de varios hijos de este país, que todo es poco para dar vida y animación a esta localidad.

Correo de Cuba.—Por real orden de 27 de Julio último, se ha dispuesto que el vapor correo para Puerto-Rico y Cuba que había de salir del puerto de Cádiz el día 10 del actual retarde su salida hasta el 15 del mismo.

Casino Almeriense.—No obstante los terribles calores que se están experimentando se vé todas las noches muy concurrido ese establecimiento pues a los bailes, cantos y piezas cómicas que de vez en cuando se ponen en escena, añádense ahora el atractivo de una excelente cancionista, la cual puede decirse es una novedad en ese género, que merece las simpatías de público digno de encomio es el celo que el Sr. Alonso demuestra en obsequio de sus favorecedores, llevando a su espacioso local todo lo mas nuevo y que merece ser conocido.

Administración General de Loterías de la Provincia de Almería. Calle del Rostrico núm. 3.

Segun telegrama particular que acabo de recibir, en el sorteo de la Lotería Nacional, celebrado en este día, han sido agraciados con los premios mayores los números siguientes:

85 7, 3591, 5301, 5083, 1158, 6402, 10697, 14833, 1156, 3453, 2251, 11918, 8870, 12104, 9265, 1628, 7195, 3011, 17055, 1451, 5955, 6007, 13308

Se ha expendido en esta Administración el núm. 8 567, premio mayor de la Rifa.

Almería 6 de Agosto de 1877.

El Administrador general de Loterías de esta Provincia.—Manuel de Huro y Bordiu.

Junta del Puerto.—Segun los datos que se nos han remitido dió principio la recaudación de los arbitrios el 16 de Julio inclusive y se habian cobrado hasta el 22 del mismo mes. 2470 rs. y 20 céts. En la 2.ª semana se recaudaron. 5000 id. Y en 5 de Agosto se ingresaron por rendimientos hasta ese día. 4000 id.

Total. 11.470 rs. 20 céts.

«La Correspondencia de Málaga» denuncia en su número del viernes un hecho inculcable y que merece llamar la atención del Gobernador civil en demanda de un energético correctivo, en el caso de ser cierto.

Dice si el colega: «Hace algunas noches, que a consecuencia de haberse negado a ir al teatro varios jóvenes del Colmenar, el Alcalde de este pueblo invitándose de las atribuciones de empresario autorizada buscó a dichos jóvenes y encuentran tolos sentados a la puerta del Casino en donde cantaban al son de una guitarra, les amenazó fuertemente, arrancando luego de manos del tocador el inofensivo instrumento y destruyéndolo contra la pared a fuerza de golpes.

Escusado es decir que esta alcaldada mayúscula quedó sin castigo.»

Esto dice «El Mel oña» y nosotros añadimos que ese Alcalde celeberrimo debe ser pariente de los Arcos y San Fernando, cuyas hazañas han corrido impresas por todos los periódicos de Europa.

Escriben a un colega madrileño que la simple preparación de un juicio para reclamar la cantidad de 448 rs., ha costado nada menos que 1.002 rs. y 30 céntimos.

Muchas consideraciones se pueden decir del dato anterior, pero nos limitamos a consignar que con tales antecedentes nadie podrá acudir a los tribunales de justicia pidiendo que se le mantenga en posesión de sus derechos.

Ya a procederse a un empadronamiento especial para saber las personas que han de proveer obligatoriamente de las cédulas personales, y de la clase que les pertenecen.

Cierta señora, muy fiaca de memoria, se hallaba de visita recién llegada a un lugar, y preguntó a otra que estaba junto a ella, cuantos hijos tenía.

—Tres, para servir a usted. El cuarto de hora la desmemoriada repitió la pregunta a la propia señora y ésta que era algo taimada, respondió con risa:

—No he vuelto a parir, no tengo mas que los tres que he dicho.

Segun los datos oficiales publicados por los periódicos de Roma, la capital del mundo católico tiene actualmente 280.000 habitantes y 13.520 habitaciones, que ocupan una superficie de 14.113.150 metros cuadrados.

Existen en Roma 347 iglesias, 46 escuelas municipales, siete en los arrabales y cinco rurales. Asisten a estas escuelas 8.308 niños 7.099 niñas. Además cuenta Roma 95 escuelas particulares, 77 religiosas, 56 mixtas, cinco asilos para niños y 16 seminarios; con dos hospicios municipales capaces de 1.000 personas, y cuatro hospitales capaces de 3.500 enfermos.

El número de matrimonios y de nacimientos aumenta. En 1871 se realizaron 655 casamientos; en 1876 se realizaron 1.599. En 1861 el número de nacimientos se elevó a 4.602, y en 1876 a 7.744.

Además de las fuerzas de la guarnición, compuesta de 8.000 hombres, existen 513 guardias municipales, 181, 312 y 403 individuos de diferentes cuerpos de orden público, y 192 guardas de cárcel.

Roma cuenta 3.840 establecimientos, en los que se da alojamiento y se venden comidas y bebidas. Existen 1.000 huéspedes por cada 72 habitantes.

A propósito de la propuesta del «Siglo Futuro» dice «La Iberia» en sus «Ecos del día»:

«Entre los primeros pueblos cuyos vecinos firman la propuesta, figura el de Calomarde.

De cómo hasta en los mas insignificantes detalles la religión va unida a la santa idea del absolutismo.

Después de los calomardinos vienen las firmas de 408 moscardones, ó sean vecinos de Moscardon.

Luego la de 143 cuervos ó habitantes del Cuervo.

Y cerrando la puerta de los seres irracionales, se ven nada menos que 104 pulpos, es decir, ciudadanos de Pulpo.

Ni la colección que trajeron los expedicionarios al Pacífico, fué mas numerosa que esta promete serlo.

Por último, también se ofrecen a Su Santidad para lo que guste mandarles Tijolas.

Fines, fines, fin al rey y a su Turre. Turrillas.

Y otras capitales de igual importancia.

Para que nada falte, se lee en la lista lo que sigue:

Tabernas. ¿Habrá abundado el vino?»

Epigrama.

—¡Ay! ¡por mi está ciega Estralla!

—¿Y el amor te causa enojo, de una esposa fiel y bella?

—¡Si es que rindiendo en ella ayer, le salté los ojos!

Aneédota.

Recibe el penco una cornada, viene el picador al suelo y da un tremendo batacazo.

Llévanle a la enfermería, le examina el médico, y le dice: —Amigo, tienes echada a perder la clavícula.

—¡Qué canícula, ni canícula! repli-

EL MEDIODIA.

Compañía de seguros contra incendios, fuego del cielo y explosión de gas para alumbrado, cuyas operaciones se extienden a las ocho provincias de Andalucía y a las dos de Estremadura. — Admite al seguro los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolados, cosechas y demás que constituye la propiedad rústica y urbana.

Esta Compañía a PRIMA FIJA reúne ventajas muy superiores a las que se conocen con el nombre de Seguros mutuos, siendo de ello prueba evidente la preferencia que la da el público, desengañado de la inutilidad del sistema mútuo para Sociedades que abracen toda clase de riesgos y cuyas operaciones se extiendan a mas de una localidad, bastando recordar que las tres de mas importancia que han existido, tuvieron que desaparecer por los crecidos dividendos exigidos a sus socios, y alguna de ellas ha tenido que dejar pendientes de pago hasta siniestros de escasa importancia por la dificultad con que tropieza para el cobro de sus repartos.

El Mediodia, rigiéndose por el sistema a PRIMA FIJA, tiene un considerable capital asegurado, y ha satisfecho todos los siniestros ocurridos hasta el día.

Representante en esta provincia, D. Ubaldo Orellano, Algibes 16.

GANGA.

En subasta publica y voluntaria que tendrá efecto en esta capital a las 12 del día 15 del corriente ante el Notario don José Rumi Fuentes, se adjudicará al postor que mas suba de 80 000 Ryon. la bonita hacienda llamada El Jardín en el pueblo de Benahadux, compuesta de Cortijo para el labrador y casa por alto para el dueño; de unas 27 tahullas de tierra de riego de la fuente y tanda que por apeo le corresponden; de mas de 2 fanegas de secano susceptibles de riego; de un huerto de chumbos, y de solares colindantes a la carretera de Granada.

En la misma forma se adjudicará al que mas suba de 60.000 rs. la Casa número 41 de la calle Real ó de Espartero que también tiene salida a la plaza de la Virgen del Mar.

Quien desee mas por menores podrá adquirirlos de D. Rafael Percebal y Carbonell, calle de la Marquesa.

AVISO INTERESANTE.

El nuevo establecimiento de Sal-

chichones Estremeños, que estaba situado en la Calle de Mariana se ha trasladado a la Calle de Vargas próximo a la glorieta de San Pedro, donde entrarán toda clase de embutidos de su país y otros; tambien hay manteca de cerdo y garbanzos de Castilla.

CRIN VEGETAL.

Se vende de primera clase a 10 rs. arroba, en la carpintería de la calle de Berenguel.

AVISO.

El librero de la calle de Florida Blanca ha recibido orden de suspender su marcha hasta pasados los próximos días de feria, haciéndole una nueva remesa de libros del mayor gusto, entre ellos un buen surtido para escuelas de niños, que se espenderán a precios bastante económicos. Los catecismos de la doctrina cristiana, con laminas intercaladas en el texto, y unos bonitos versos al Santísimo al final, se darán a real y por docenas mas baratos.

INTERESANTE.

D. Buenaventura Matas, de Barcelona, fabricante de jarcia de cañamo de abaca de Manila, para minas, norias, buques, parralos etc. se encuentra de paso en esta ciudad.

Los señores que gusten ver muestras y hacerle algun pedido pueden dirigirse a dicho señor en casa de D. José Ramon Eraso, calle de los Reyes Catolicos.

ESCUELA ESPECIAL PREPARATORIA para la enseñanza de Practicantes en Medicina y Cirujia a cargo de don Rafael Moreno Cortes, calle Lavadero de la Cruz núm. 18 Granada.

SURASTA.

Condiciones para la venta voluntaria de las fincas que en término de la villa de Laujar, tiene en posesion y propiedad la Excm. Sra. Doña Francisca de Paula Montes y Gomez, Marquesa viuda de Bacaes.

1. Las fincas rústicas que resultan del estado adjunto, se enagenan a voluntad de su dueño, a cuyo fin se admiten proposiciones en pliegos cerrados al todo ó parte de ellas en la villa de Laujar, casa de Administrador de S. E. Don Francisco Monero; en la ciudad de Almería notaría de D. Rosendo Abad, y en Madrid casa de S. E. calle de San Mateo, núm. 13.

2. Se admitirán proposiciones al

contado y a plazos: las primeras serán preferibles en igualdad de circunstancias. A plazos se admitirán siempre que al otorgamiento de la escritura se entregue la tercera parte del total precio, y lo restante en los años sucesivos que se fijen, quedando afecta ó responsable la finca y abonando por la cantidad aplazada el 4 por 100 de rédito anual, que decrecerá a medida que se vayan solventando los plazos: el obligado puede satisfacer el adeudo cuando lo estima conveniente, y hasta cuya fecha se liquidará el 4 por 100 que antes se fija.

3. Las fincas que se enagenan proceden de vinculación, y su titulación por tanto se compondrá de testimonio por exhibición de la fundacion del Mayorazgo de que de su mitad reservable se hizo a la Sra. Doña María del Mar Gomez y Lara de Montes, como inmediata sucesora, y de la adjudicación que de las fincas está hecha a la Excm. Sra. Marquesa de Bacaes, por su legítima materna.

4. Las fincas se enagenan libres de todo censo y gravamen; mas si alguno les resultase, la Sra. propietaria se obliga a remediarlo de su cuenta ó bien le impondrá sobre alguna de las fincas de mas valor, en cuyo caso será baja del precio señalado a la que se grave por la cantidad que se convenga con él que la adquiera.

5. No se admitirá proposición alguna que no cubra la cantidad señalada a cada finca en el estado que se acompaña, y serán de cuenta del comprador ó compradores todos los gastos de la escritura de venta de esas mismas fincas, titulación, derechos a la Hacienda, inscripción en el Registro, y en general todos los gastos que se ocasionen, así como los de la certificación de la libertad de gravámenes, si se exigiese.

6. Las proposiciones, pueden dirigirse a cualquiera de los tres puntos indicados en la condición primera, y las que se hagan desde el primer día de Agosto al quince de Setiembre próximo, serán tomadas en consideración por la Señora propietaria, quien se reserva aceptar las que le sean mas beneficiosas y ponerse en comunicacion con el sujeto ó sujetos que las haga, al fin de que la escritura ó escrituras de venta se otorguen precisamente en la segunda quincena del referido mes de Setiembre próximo.

7. Dichas escrituras pueden otorgarse y se otorgarán en cualquiera de los tres puntos en que se admiten proposiciones a elección del comprador; pero se señala esta corte como lugar de la residencia de la Señora propietaria para el cumplimiento de los contratos, y el precio que se estipule, ya al contado, ya a plazo, habrá de hacerse efectivo en esta misma villa de Madrid, casa y poder de la Excm. Señora Propietaria ó de quien legalmente la represente, y en efectivo metálico.

Madrid 26 de Julio de 1877.—P. P. de S. E., José Candevati.

ca el picador, todo el verano me ha echado a perder ese mardito toro!

Unguento de Pildoras Holloway.—Mas precioso que el Oro—A consecuencia del calor excesivo del verano, la diarrea, la disenteria, y el cólera morbo arrebatan a los jóvenes del mismo modo que el rigor del invierno destruye a los ancianos. En esos casos graves en que no pueden emplearse las medicinas internas, se obtendrá invariablemente un grande alivio frotando el abdomen con el Unguento refrigerante de Holloway. La fricion debe ser frecuente y vigorosa a fin de asegurar que alguna parte del bálsamo penetre por los poros del cutis. Este Unguento calma la acción críastica y mitiga las penas físicas. Tanto los vómitos como los dolores de estómago cesan a su uso. Cuando la fruta ó los vegetales han sido causa de la dolencia conviene remover de los intestinos toda materia indigesta tomando una dosis moderada de las Pildoras Hoyoway antes de acudir al Unguento.

SECCION CENTRAL DE CONSUMOS.

Rescaudacion obtenida en el dia de ayer.

	Pts.	Cnts.
Fielato del Puerto.	653	12
Idem de Granada.	148	61
Idem de la Vega.	131	36
Idem Central.	265	65

Total. 1.198 74
Almeria 7 de Agosto de 1877.—El Alcalde, Oña.

SECCION MINERA.

Registro de las concesiones mineras otorgadas por este Gobierno de provincia, en cumplimiento de la ley de 4 de Marzo de 1868, durante el año de 1876.

Núm. 5483 «La Ascension del Señor» término de Presilio y Laujar, interesado D. Antonio Carretero Moreno, id. id. id.

Núm. 6398 «San José», término de Doña María, interesado D. José Payan Ibañez, id. id. id.

Núm. 9164 «La Catalina», término de Lubrin, interesado D. Ramon Orozco Segura, id. id. id.

Núm. 9346 «El Capricho», término de Laujar, interesado D. Ramon Gonzalez Valero, id. id. id.

Núm. 9792 «Virgen de la Cabeza», término de Chirivel, interesado el mismo, id. id. id.

Núm. 9164 «La Sierra», término de Velez-Blanco, Nicolás Abadía Fernandez, id. id. id.

Fincas en término de la villa de Laujar, que se enagenan segun las condiciones del pliego adjunto y a voluntad de la Excm. Sra. Marquesa de Bacaes, su dueña.

Fincas.	Pagos en que se sitúan.	SU CABIDA.			VALOR DEELLAS	
		Fanegas.	Celemines Barchelas.	Varas.	Acequia de riego.	Pesetas. Cents.
Huerta.	Junto a la casa que fué del caudal.	>	11 3/4	>	De la Villa.	5310
Huerto con casa.	Junto a la Ermita.	>	9	>	Id. y del Hinojar.	4653
Bancal de la Manga.	Cauchil de Cebrian.	>	3 1/4	>	De la Villa.	1401
Idem del Cauchil de Cebrian.	Idem de id.	>	3	>	id.	1260
Haza de la Noguera.	Balsa de Ocaña.	>	6 1/4	>	id.	2268
Idem de la Terrera.	Idem id.	>	8 1/4	>	Del Baño.	2805
Idem de Coderque.	Idem id.	>	9	>	id.	3672
Idem del Lobo.	Idem id.	>	7 3/4	>	id.	3255
Bancal de la Rambla.	Idem id.	>	5 3/4	>	id.	2145
Idem id. id.	Idem id.	>	1	>	id.	360
Paratas, huerto del Rio.	Acequia de Ormica.	>	5	>	De Ormica.	940
Cercado de Aguilar.	Cercado de Aguilar.	3	>	>	Fuentecilla.	828
Un solar.	Junto a la Ermita de la Salud.	>	>	10 50	id.	250
Un secano.	En el Llanillo.	2	10	>	id.	51
Otro de Pecho de Bonayar.	Al pié del cerro del Cerbal.	3	>	>	id.	15
Otro de Contrabeche.	En Contrabeche.	4	>	>	id.	100
Otro de la Torba.	De la Torba.	3	6	>	id.	314
Otro secano.	Cerro del Sacramento.	2	9	>	id.	40
Otro.	Cañada de la Mora.	3	>	>	id.	155
Otro.	Ormica.	4	6	>	id.	60
Otro.	Camino de Sierra Nevada.	10	>	>	id.	100
Otro.	Del Alcornoque.	3	>	>	id.	22
Otro.	Minillas.	3	>	>	id.	36

MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPAÑIA FABRIL
"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE 2.000.000 DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir 8.000 MAQUINAS SEMANALES, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPAÑIA FABRIL
"SINGER."
A PLAZOS
desde 500 reales
ó AL CONTADO
450 reales.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS
DE
LA COMPAÑIA FABRIL
"SINGER."
SE VENDEN A PLAZOS
DESDE
10 reales semanales
ó AL CONTADO
Con 10 por 100 de rebaja.

¡¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputación que han adquirido las Maquinas de LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER» han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputación Comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legítima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY,

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante.	Almas, 5.	Orense.	Paz, 30.
Avila.	San Segundo, 16.	Palencia.	Mayor, 21.
Badajoz.	San Juan 32.	Palma de	Bolsería, 18.
Barcelona.	Puerta del Angel-Boria	Pamplona.	Plaza del Castillo, 49.
Bilbao.	Arenal, 16.	Salamanca.	Corrillo 2.
Burgos.	Espolon, 44.	Sta. Cruz de	Sol, 39.
Cáceres.	Pintores, 23.	Tenerife.	
Cádiz.	Columela, 20.	Segovia.	Cintería, 8.
Córdoba.	Ayuntamiento, 14 y 16.	Sevilla.	O'Donnell, 5.
Coruña.	Real, 18.	Tarragona.	Baj. de la Misericordia, 4.
Cuenca.	Carretería 107.	Teruel.	Nueva, 16.
Gerona.	Plaza de la Constitucion.	Valencia.	Mar, 53 y 55.
Guadal.	Mayor Alta, 5.	Valadolid.	Acerca de S. Francisco.
Huelva.	Concepcion, 12.	Vigo.	Príncipe, 26.
León.	Rua, 13.	Victoria.	General Alava, 2.
Lérida.	San Antonio, 9.	Zamora.	Rencva, 18.
Logroño.	Mercado, 23.	Zaragoza.	Hlfonso 1, 41.
Madrid.	Carretas, 35.		
Málaga.	Duque de la Victoria, 1.		

PAN SUPERIOR.

En el depósito de Pan, establecido en la esquina de Santiago, frente al establecimiento de D. Juan Gallurt, se espande el pan fino de

primera á 6 rs. pico de 8 libras; y 5 y medio el de agua tambien de primera. Y el pan llamado del Obispo, en roscas á 7 rs., pico tambien de 8 libras.

EL FENIX ESPAÑOL.

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Esta Compañia Nacional, ventajosamente conocida del público, acaba de inaugurar un ramo de seguros nuevos en España; de gran éxito y general aceptación en el extranjero; tal es, el seguro CONTRA LA PERDIDA DE ALQUILERES POR CAUSA DE INCENDIO, que garantiza á los propietarios mediante una prima insignificante de la falta de los alquileres durante las reparaciones ó la reconstrucción de la finca incendiada.

En las oficinas de la Sub-dirección de esta provincia, calle Real, núm. 53, se facilitaran cuantos datos puedan convenir.



DESCUBRIMIENTO.

NO MAS ASMA, NI TOS, NI SOFOCACION

POR LOS

POLVOS DEL DR. CLERY.

Depósito general en España: Compañia Ibero Universal, Precios, 74 duplicado, piso primero

INYECCION BROU

Indicada, estable y preservativa, la única que en las principales boticas del universo. (Exigir el método, 20 años de éxito. Paris, en casa del inventor. Broue, boulevard Magenta, 153.

Almeria, Gomez Talavera.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innúmerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la sifilis, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gsta ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circuiando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botas de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botas por todos los principales boticarios del mundo entero; y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 523, Oxford Street, Londres.

En Almeria, Gomez Talavera.

Enfermedad Secretas
DR. ALBERTI
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.
Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. Paris, rue Montorgueil, 19.

MODISTA.

Doña Angustias Ferrer, que habita en la Rambla del obispo número 36, participa al público que confecciona, corta y prepara toda clase de trajes de señora y niños é igualmente hace composturas de vestidos y trajes, á precios módicos.